

El diseño institucional y el sentido social del presupuesto participativo en la Ciudad de México

Rosa Ynés Alacio-García¹

Resumen

¿Cuál es el sentido social a partir de las transformaciones legales para los territorios, en la trayectoria de la construcción de los datos y de los resultados del presupuesto participativo en la Ciudad de México de 2011 a 2023? ¿Cuál ha sido el papel de las instituciones? El sentido es de baja participación desde 2011 al 2023 caracterizado por dos etapas: la primera marcada por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal del 2010 al 2018, y la segunda por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México del 2019 al 2023. Las dimensiones son dos: el flexible concepto de presupuesto participativo, y la trayectoria caracterizada por sus resultados en la Ciudad de México. Las categorías utilizadas son cuatro: las transformaciones legales, el sentido institucional, el sentido social, el territorio y el espacio. El método es histórico documental donde se incorporan entrevistas y el uso de información geográfica.

Palabras clave: legislación, sentido social, instituciones, territorio y espacio social.

The institutional and social direction: the participatory budgeting in Mexico City.

Abstract

What is the social direction based on the legal transformations for the territories, in the trajectory of the data construction and the results of the participatory budgeting in Mexico City from 2011 to 2023? What has been the role of the institutions? The direction has low participation from 2011 to 2023 characterized by two stages: the first one marked by the citizen participation law in Distrito Federal from 2010 to 2018, and the second one by the citizen participation law in Mexico City from 2019 to 2023. There are two dimensions: the flexible concept of participatory budgeting, and the trajectory characterized by its results in Mexico City. Four categories are used: legal transformations, the institutional direction, the social direction, the territory and the space. It is a historical documentary method that uses interviews and geographic information systems.

Keywords: Legislation, social direction, institutions, territory and social space.

¹ Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Correo de contacto: rosa.ynes.alacio@uacm.edu.mx



Introducción

Los presupuestos participativos presentan diferentes experiencias a partir de las características de su diseño, todo esto es parte de la diversidad de construcciones democráticas. En la Ciudad de México esta metodología de uso del dinero público se ha presentado desde el año 2011 a partir de las bases jurídicas, esto es, desde los decretos de Ley de Participación Ciudadana. Sin embargo, no existe una base de datos que registre toda la trayectoria en su aplicación anual en cada colonia, pueblo y unidad territorial.

Para Cabannes el presupuesto participativo es un mecanismo de toma de decisiones de la ciudadanía para el uso de los recursos disponibles, donde se encuentran contrastes que oscilan desde los gastos participativos simbólicos con poco impacto transformador, hasta los vectores de cambio estructural de los sistemas de gobernanza de las ciudades (2019: 2).

Los indicadores para ubicar al presupuesto participativo con perspectiva de la calidad democrática se observan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Indicadores para analizar la calidad democrática de los procesos participativos

participativos			
Dimensión	Variables	Valores	
	Recursos económicos y humanos destinados.	CDMX: Alto.	
Organizativa	Grado de institucionalización que origina el funcionamiento.	CDMX: Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.	
	Grado de transversalidad.	CDMX: Lo incorpora con baja intensidad.	
	Grado de temporalidad	CDMX: En 2020 se suspendió la implementación por pandemia.	
	Número de actores	CDMX: Bajos porcentajes de participación.	



Relacional	Tipo de actores	CDMX: ciudadanía (emitir opinión en jornada de votación) y habitantes (en las asambleas.	
	Modo de acuerdos	Ciudad de México: consultivo y deliberativo.	
	Relaciones de poder	Asimétricas	
	Grado de incidencia	Bajo	
Sustantiva	Impacto en las políticas	Desigual.	
	Impacto mediático	CDMX: alto a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	

(Alacio-García, 2022a: 192)

La aplicación del presupuesto participativo en la primera etapa (de 2011 a 2018) estuvo a cargo de los gobiernos delegacionales, en tanto, la segunda etapa está diseñada jurídicamente a partir de un trabajo vinculado de funcionarios en las 16 alcaldías con los Comités de Ejecución, de Vigilancia, y los integrantes de la red de Contralorías Ciudadanas. El modelo del presupuesto se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Modelo de presupuesto participativo aplicado en la CDMX

Características	Por gobernanza participativa. Legislación 2019 en la CDMX	
Implementación	Intervienen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.	
Responsable de la organización	La organización queda a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	
Responsable de la	Los Comités de Ejecución y de Vigilancia	
aplicación del recurso presupuestal	conjuntamente con las Alcaldías	
Proceso de decisión	Votación entre opciones de proyectos evaluados por un Comité de expertos.	

Elaboración a partir de la revisión a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Alacio-García, 2022a: 184).

El Poder Legislativo local es quien aprueba y envía la legislación a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, para su



publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. El Instituto Electoral local ha organizado el proceso para emitir opiniones al elegir el presupuesto participativo ganador en cada territorio. El Tribunal Electoral local ha atendido las inconformidades sobre los vacíos jurídicos, sobre conflictos del proceso y sobre los juicios de protección de derechos político- electorales. En tanto, los poderes del gobierno local (delegacional y de alcaldías) tienen la atribución de ejercer el presupuesto en cada territorio.

I. Los territorios del presupuesto participativo

El presupuesto participativo en la Ciudad de México se distribuye por Unidades Territoriales. El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) organiza el proceso a través de mesas de votación con papeleta, por voto electrónico y también desde el sufragio a través de internet en cada Unidad Territorial de las Alcaldías.

El artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en el numeral XXVI considera a las colonias, las unidades habitacionales, los pueblos y los barrios como unidades territoriales. En los mapas de las Alcaldías de Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco aparecen lugares en blanco y en tonos verdes, que significa la existencia de áreas naturales y cerros. Ver anexos.

La tabla 3 muestra los porcentajes de participación para el ejercicio anual del presupuesto participativo. En la Ciudad de México los porcentajes de participación son bajos, tal como se muestra. En la mayoría de los casos las opiniones se emiten un año antes. Como se ha escrito, el año 2019 no tuvo mesas receptoras de opinión, el porcentaje de ese año corresponde a la votación de 2018. En tanto, la votación realizada el 15 de marzo del 2020 fue para elegir dos años, el 2020 y el 2021.



Tabla 3. Porcentajes de participación en la Ciudad de México

Presupuesto participativo	Porcentaje de participación
2011	2.11
2012	1.99
2013	2.01
2014 (coincide con la elección de comités)	11.96
2015	3.06
2016	3.82
2017 (coincide con la elección de comités)	10.87
2018	3.89
2019	3.26
2020 (coincide con la elección de COPACO)	5.6
2021 (se vota en 2020)	5.6
2022	4

Fuente: Información disponible en el portal electrónico del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Fecha de consulta: 20 de noviembre de 2022.

Los montos se presentan por año fiscal en la tabla 4. Y se caracterizan porque en algunos casos incorporan el desglose detallado para cada lugar, en tanto, otros años ni siquiera presentan la cifra global. Esto es responsabilidad de los legisladores locales.

Tabla 4. Recurso aprobado para el presupuesto participativo en la CDMX

Año	Monto de PP	Detalle
2011	706,547,253	Sí
2012	704,275,724	Sí
2013	751,595,100	Sí
2014	762,927,283	Sí
2015	823,961,505	Sí
2016	874,920,194	Sí
2017	927,415,407	No



	rijuana, baja Cairornia, Mex	ICO I HIDRIGO
2018	988,624,816	No
2019	1,284,557,802	No
2020	1,420,827,975	Sí
2021	No	No
2022	No	No

(Alacio-García, 2019c:161). Información al 2022. Elaboración propia a partir la revisión a los decretos de presupuesto de egresos por año fiscal.

En la Ciudad de México el presupuesto participativo ha sido impulsado desde un modelo de gobernanza electoral² donde intervienen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el órgano administrativo IECM (Alacio, 2019b: 127-129). El Poder Legislativo diseña el modelo de presupuesto participativo al determinar desde la ley su mecánica y funcionamiento. En tanto, el Poder Ejecutivo propone, veta o publica la Legislación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El IECM diseña la convocatoria y organiza el proceso de votación de las propuestas para elegir el presupuesto participativo, además de seleccionar a los integrantes del Comité de expertos quienes son responsables de evaluar conjuntamente con las autoridades de las alcaldías, la viabilidad de las propuestas presentadas. En tanto, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ha emitido y emite sentencias vinculadas con las inconformidades, impugnaciones, y juicios para la protección de los derechos político electorales. Todo esto forma parte del sentido institucional.

El presupuesto participativo se ha legislado en la Ciudad de México en dos momentos diferentes, el primero abarcó el periodo de 2011 al 2018 (con la Ley de

² El funcionamiento de instituciones de participación de gobernanza electoral incorpora tres componentes centrales: 1. Un soporte jurídico que delimita competencias, funciones y estructura; 2. Un financiamiento que garantiza el funcionamiento adecuado de las tareas; 3. Una profesionalización de los integrantes.

La gobernanza electoral no sólo representa una administración de elecciones, incluye un diseño constitucional y legal de los órganos reguladores, una aplicación de reglas, y una resolución de conflictos desde la justicia electoral, lo que lleva a un conjunto de fases: la creación de la ley, la aplicación administrativa, la resolución judicial, y la jurisprudencia o también la recomendación al órgano legislativo (Medina y Ramírez, 2015: 41 y 45).



Participación Ciudadana del Distrito Federal), y el segundo a partir del 2019 identificado por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (LPCCM).

El diseño legal y sus reformas presentan tres elementos de diferenciación entre ambas leyes: 1. El cambio en el diseño territorial que delimitó los polígonos de participación, pues en la legislación anterior fueron los pueblos y las colonias, y en la actual son las unidades territoriales (UT). 2. El sentido institucional basado en el proceso para evaluar la factibilidad de las propuestas de presupuesto participativo. Pues anteriormente la selección se realizó desde las Delegaciones, y en la nueva legislación la responsabilidad del análisis de viabilidad recae en un Órgano Dictaminador. Los órganos dictaminadores están conformados por cinco especialistas quienes conjuntamente con el Concejal de la Comisión de Participación Ciudadana, dos administrativos y el Titular del Área de Participación Ciudadana de las Alcaldías cuentan con voz y voto. Se suman con voz, pero sin voto, un Contralor Ciudadano del Gobierno de la Ciudad de México, y una persona de la Contraloría en cada Alcaldía. Todos juntos analizan la viabilidad de cada propuesta de solución a un problema público (art. 126 de la LPCCM). 3. El tercer elemento diferente es la evaluación sobre el ejercicio de la partida presupuestal, pues en la LPCDF la responsabilidad recaía en la propia Delegación, en tanto, en la ley vigente, la responsabilidad está en los Comités de Ejecución y Vigilancia electos en la Asamblea convocada en cada UT, situación que motiva procesos de apropiación social (art. 130, 131 y 132 de la LPCCM).

El presupuesto participativo en la Ciudad de México muestra *habitus ciudadano* en su implementación desde consensos, y conflictos como parte de la propia mecánica de funcionamiento, y un *habitus participativo* caracterizado por los porcentajes de apropiación de la misma propuesta, reflejada en votos (Alacio-García, 2019b: 98-107).

La CDMX cuenta con un repertorio de experiencias exitosas, no exitosas y contradictorias sobre el presupuesto participativo (Alacio-García, 2019b: 32-36), que descubren *habitus ciudadano* y *habitus participativo*. El presupuesto participativo en la Ciudad de México es relacional, y aún, cuando hay resultados



variables en su aplicación, esta experiencia periódica de amplia cobertura, sigue impulsando procesos de apropiación en los territorios.

Discusión

El trabajo aporta en la socialización del conocimiento científico al mostrar las fases de la transición del presupuesto participativo en la experiencia de mayor consolidación en México. Estos ejercicios se pueden identificar a partir de cuatro fases, la 1, 2 y 3 estuvieron dirigidas por la LPCDF y por el presupuesto de egresos anual.

Fase 1: El desglose económico estaba detallado de 2011 a 2016.

Fase 2: Los proyectos por rubros aumentaron. Obras y servicios, prevención del delito, equipamiento e infraestructura urbana estaban en la ley desde el 2010, un año más tarde se separa en dos el apartado de equipamiento e infraestructura, en tanto, en 2013 se suma el rubro sobre promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales, ya en 2017 se separan en tres, como actividades recreativas, actividades deportivas, y actividades culturales. Esto permitió un registro de proyectos con mayor especificidad territorial.

Fase 3: El vacío que dejó la transición de la LPCDF a LPCCM, debido a la tensión política ocurrida entre los trabajos de la VII Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Local en un ambiente de elecciones concurrentes en el 2018. Esta tensión generó la solicitud y el pronunciamiento en Tribuna de la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea al responsable de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México para publicar la LPCCM (Alacio-García, 2019b: 24-26). Esta



legislación fue aprobada en el pleno por unanimidad, el 26 de abril del 2018, sin embargo, no se publicó. El resultado fue la suspensión de inscripción y votación de proyectos de enero a agosto de 2019. El juicio para la protección de los derechos político electorales detonó la aprobación por parte de los legisladores del I Congreso de la Ciudad de México, y la publicación del decreto de LPCCM en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La legislación presentó cambios al texto del 2018.

Fase 4: El periodo de 2020 a 2022 se caracterizó por el impulso de sesiones virtuales, y la aprobación del artículo vigésimo transitorio el 29 de julio de 2020 en la LPCCM, donde, se justificó la suspensión de la aplicación del presupuesto participativo en el ejercicio fiscal de 2020 por pandemia.

Un tema pendiente es la usabilidad de los datos (refiere la interacción fácil, rápida y cómoda), esta disponibilidad accesible compete al IECM sobre los proyectos ganadores de presupuesto participativo en una sola base de datos de todos los territorios. Otro tema pendiente es la transparencia como responsabilidad de los gobiernos locales (Alacio-García, 2022b: 142-143). Ni una ni otra se logran como parte del sentido institucional que abona al sentido social. A esto se añade, la falta de información sobre el histórico de cada presupuesto participativo durante el periodo 2011 a 2019, que fue la etapa de los primeros ejercicios desde la LPCDF. Esta actitud refiere un *habitus ciudadano* de las autoridades institucionales y del gobierno. Este sentido institucional abona al interés concreto desde un *habitus participativo*.

Por otra parte, la aplicación de cada presupuesto participativo en la Ciudad de México es una asignatura pendiente para cada Alcaldía, que aún no termina por



explicar con facilidad, transparencia y apertura, el destino del dinero por año fiscal en cada Unidad Territorial durante los años 2020, 2021 y 2022.

Consideraciones finales

El estudio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal está en la obra pionera, Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal, publicada en 2013 y en su segunda edición de 2019, permitió observar todas las etapas para implementar el presupuesto participativo en la Ciudad de México. Este texto forma parte de una larga investigación sobre el presupuesto participativo en la Ciudad de México y su valor de sentido social, institucional y jurídico en los territorios.

De ahí la propuesta: *habitus ciudadano* como el acumulado de comportamientos aprendidos y aprehendidos en el poder político y frente al poder político, que generan una posición y acción.

El sentido social está en la participación desde 2011 al 2022 y un *habitus* participativo. El presupuesto participativo es relacional, y la trayectoria en la Ciudad de México lo demuestra a partir de las transformaciones legales, el sentido institucional, el sentido social y los diseños al territorio.

A través de los sistemas de información geográfica se visibiliza la diversidad territorial donde se aplica el presupuesto participativo, que oscila entre la construcción jurídica y los resultados.



Anexos

La versión ejecutiva de la modificación a la convocatoria emitida para el ejercicio fiscal del presupuesto participativo, publicada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, anota lo siguiente:

Los 48 Pueblos Originarios de la Ciudad de México se encuentran señalados en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana vigente, aprobado por el Consejo General del IECM (Consejo General) mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021. Conforme a dicho Marco se encuentran comprendidos de la manera siguiente: Cuajimalpa de Morelos: San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlatenango, San Pablo Chimalpa y San Pedro Cuajimalpa: La Magdalena Contreras: La Magdalena Atlitic, San Bernabé Ocotepec, San Jerónimo Aculco - Lídice y San Nicolás Totolapan; Milpa Alta: San Agustín Ohtenco, San Antonio Tecomitl, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Salvador Cuauhtenco y Santa Ana Tlacotenco; Tláhuac: Santa Catarina Yecahuizotl, San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco, San Nicolás Tetelco, San Pedro Tláhuac y Santiago Zapotitlán; Tlalpan: San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, La Magdalena Petlacalco, Parres el Guarda, San Miguel Xicalco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo y Santo Tomás Ajusco: Xochimilco: San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan, San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, Santa Cruz Acalpixca, Santa María Nativitas y Santiago Tulyehualco.

(Instituto Electoral de la Ciudad de México, disponible en: https://www.iecm.mx/www/sites/enchulatucolonia2022/assets/files/Convocatoria48_pueblos_v2.pdf)



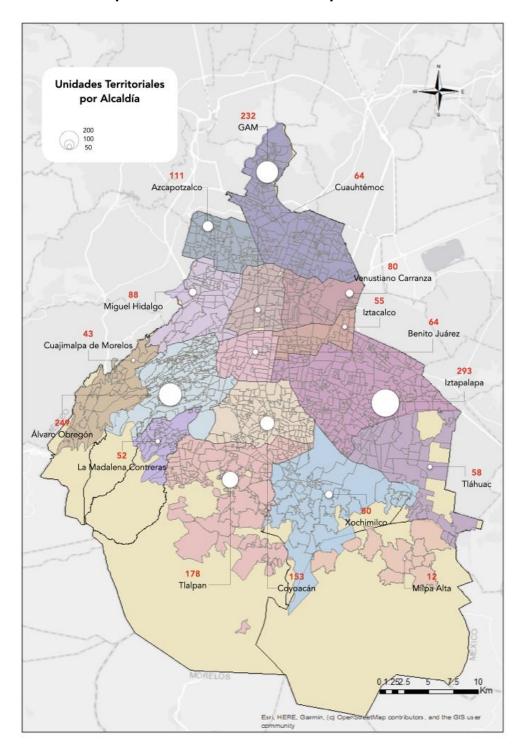
Mapa 1 Ubicación de la Ciudad de México



(Alacio-García, 2022b: 154). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).



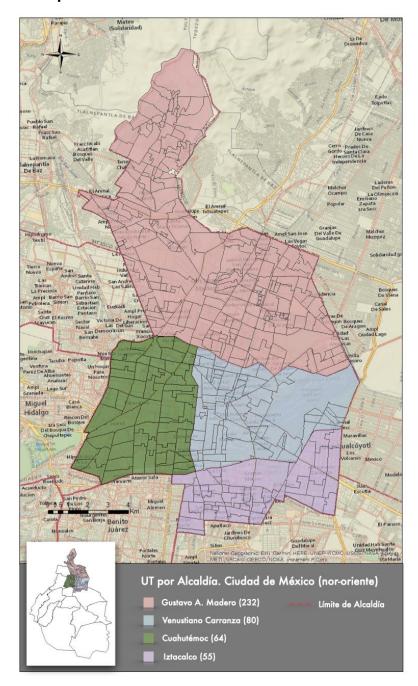
Mapa 2. Unidades Territoriales por Alcaldía



(Alacio-García, 2022a: 181). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de Unidades Territoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



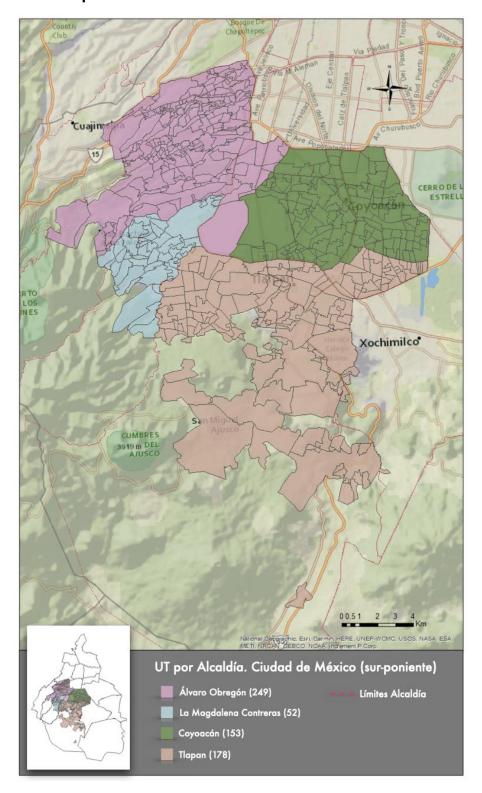
Mapa 3 UT en cuatro Alcaldías del Nor-Oriente



(Alacio-García, 2022b: 155). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de Unidades Territoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



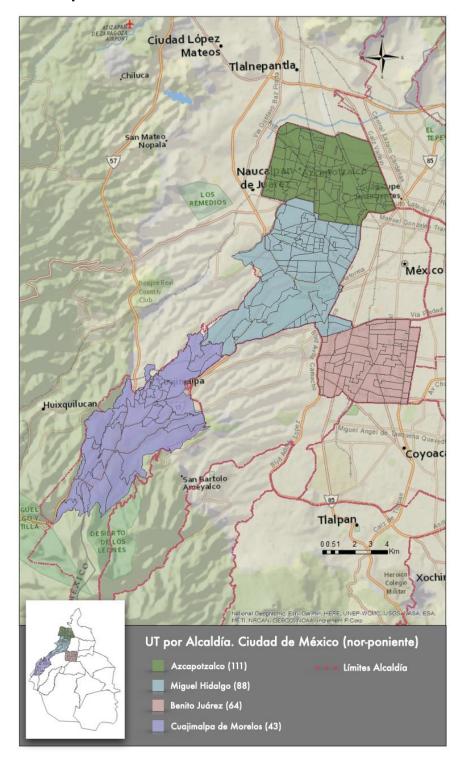
Mapa 4 UT en cuatro Alcaldías del Sur-Poniente



(Alacio-García, 2022b: 156). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de Unidades Territoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México



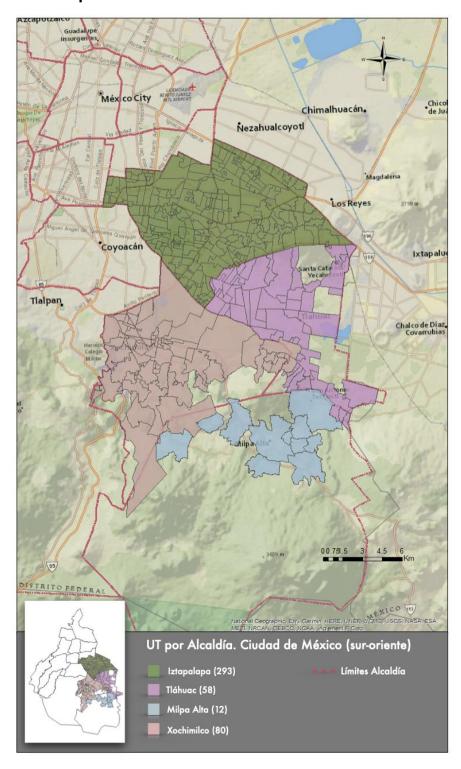
Mapa 5 UT en cuatro Alcaldías del Nor-Poniente



(Alacio-García, 2022b: 157). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de Unidades Territoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Mapa 6 UT en cuatro Alcaldías del Sur-Oriente



(Alacio-García, 2022b: 158). Elaboración en ArcGIS construido con la base de datos de Unidades Territoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



Bibliografía

Alacio-García, Rosa Ynés (2013a), "La Ley de Participación Ciudadana: derechos, responsabilidades e indiferencias", en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), Crónica de una elección. *El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*, Instituto de Ciencia y Tecnología de Distrito Federal-Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, México, 2013, pp. 15-58.

Alacio-García, Rosa Ynés (2013b), "Diseño geográfico-electoral y fuentes de información cartográfico digital", Rosa Ynés Alacio García y Miguel Ángel Vivanco Gallardo, en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*, México, Instituto de Ciencia y Tecnología de Distrito Federal-Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, pp. 107-138.

Alacio-García, Rosa Ynés (2018), "¿Cómo observar los cambios de las percepciones en las formas de participación de los integrantes de la comunidad Triqui que vive en la Ciudad de México?", en Martha Elisa Nateras González, *Participación y ciudadanías en contextos locales*, México, Editor Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, pp. 99-124.

Alacio-García, Rosa Ynés (2019a), "Habitus ciudadano y formas de participación", en Lidia de Oliveira Xavier, Carlos F. Domínguez Avila, Vicente Fonseca (Organizadores), *A Qualidade da Democracia no Brasil: Questóes teóricas e metodológicas da pesquisa*, Volume 4, Brasil, Red de Estudios de la calidad de la democracia en América Latina- ALACIP-IPSA AISP- Editora CRV, pp. 119-135.

Alacio-García, Rosa Ynés (2019b), "Apéndice a la segunda edición. Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo y Presupuesto Participativo en la Ciudad de México", en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en la Ciudad de México*, México, segunda edición e-book, Tirant Lo Blanch-Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2019, pp. 21-91.

Alacio-García, Rosa Ynés (2019c), "La participación ciudadana en la integración del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México", en Martha Elisa Nateras González (coordinadora), *Espacios sociopolíticos y culturales de la participación y del comportamiento político en México*, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales – Universidad Autónoma de Querétaro, pp. 150-184.

Alacio-García, Rosa Ynés (2021a), "Experiencias de presupuesto participativo: Jalisco, Puebla y Ciudad de México en 2018", en *Regiones y Desarrollo Sustentable*, Año XXI número 41, 2021, Colegio de Tlaxcala, pp. 307-337.

Alacio-García, Rosa Ynés (2021b), "Similitudes y diferencias en la regulación del presupuesto participativo en la Ciudad de México entre la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (2010) y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2019)", en *Revista Visión Jurídica*, volumen 18 No. 1 enero-junio, Universidad del Sinú-Elías Bechara Zainúm Colombia, Editorial Unisinú, pp. 8-30.

Alacio-García, Rosa Ynés (2022a), "El presupuesto participativo en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana de Guadalajara durante el año 2020 y los primeros meses de 2021", en Mariano Suárez, Gisela Signorelli, Juan Mérida y Leonel Del Prado (coordinadores), *Experiencias Participativas en el Sur Global ¿Otras democracias posibles?*, Argentina, Editores Grupo de trabajo Procesos y Metodologías Participativas Consejo Latinoamericano de las Ciencias Sociales-Universidad Nacional del Rosario, pp. 175-202.

Alacio-García, Rosa Ynés (2022b), "Usabilidad de los datos: dos diseños de presupuesto participativo en México", en Thelma Pontes Borges y Wallace Rodrigues (organizadores), Cidade



para diversidade, Brasil, Editorial Universidad Federal de Tocantins- Asociación Brasileña de Editores Científicos- Asociación Brasileña de Editores Universitarios, pp. 140-170.

Alguacil Gómez, Julio (2005). "Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local". En Polis Revista Latinoamericana. Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas. Universidad de los Lagos. Chile.

Avritzer, Leonardo (2010). Las instituciones participativas en el Brasil democrático. Biblioteca Universidad Veracruzana. México.

Avritzer, Leonardo (2017), *The Two Faces of Institutional Innovation*, Northampton, MA: Edward Elgar Publishing.

Bourdieu Pierre (2012), La distinción, Editorial Taurus, México.

Bourdieu Pierre (2007). El sentido práctico, Siglo XXI Editores, Argentina.

Bourdieu Pierre (2002), Capital cultural, escuela y espacio social, Siglo XXI Editores, México.

Cabannes Yves (2019). "The contribution of partipatory budgeting to the achievement of the Sustainable Development Goals: lessons for policy in Commonwealth countries. Commonwealth Journal of Local Governance, vol 21. Pp. 1-19.

Consejo General Instituto Electoral del Distrito Federal (2014), *Memoria del funcionamiento y gestión de los comités ciudadanos y consejos del pueblo 2010-2013*, México, IEDF.

Correa Ortíz, Hernán (2013), "Poder, participación ciudadana y democracia en los pueblos del Ajusco de la costumbre al Sistema neocorporativo", en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal, México, Instituto de Ciencia y Tecnología de Distrito Federal-Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, pp. 181-242.

Escobar Melo, Fanny (2013), "Representación política en los pueblos de Iztapalapa: de la participación tradicional a la participación ciudadana", en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*, México, Instituto de Ciencia y Tecnología de Distrito Federal-Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, pp. 245-288.

García Gutiérrez, Mauricio (2014), El presupuesto participativo en la Ciudad de México. Un análisis sobre la consecución de los objetivos de profundización democrática y justicia social, México, Tesina para obtener el Grado de Maestro en Administración y Políticas Públicas, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.

García Bátiz, María Luisa y Luis Téllez Arana, Luis (2018), "El Presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México", en Perfiles Latinoamericanos número 52, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Geertz, Clifford (1973), La interpretación de las culturas, España, Editorial Gedisa.

Goldfrank, Benjamin (2006a). "Los procesos de 'presupuesto participativo' en América Latina: Éxito, fracaso y cambio". En Revista de Ciencia Política, Vol. 26 número 2. Santiago.

Goldfrank, Benjamin (2006b). "Lessons from Latin American Experience in Participatory Budgeting", San Juan Puerto Rico, Latin American Studies Association Meeting, pp. 1-52.



González Martínez, Carlos (2019), Comités Ciudadanos en CDMX Descolonizar y ciudadanizar, en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en la Ciudad de México*, México, *Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, pp. 15-20.*

Isunza Vera, Ernesto (2004), El reto de la confluencia. Los interfaces socio-estatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión), México, Universidad Veracruzana.

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (2010).

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (2019).

Long, Norman (1999), The multiple optic of interface analysis, UNESCO.

Martí, Marc, Blanco, Ismael, Parés, Marc y Subirats, Joan (2016), "Regeneración urbana y gobernanza ¿Cómo evaluar la participación en una red de gobernanza? Tres perspectivas teóricas y un estudio de caso", en Adriana Rofman (compiladora), *Participación, políticas públicas y territorio. Aportes para la construcción de una perspectiva integral*, Argentina, Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 27-52.

Medina Torres, Luis Eduardo (2013). "Las consecuencias de la Ley de Participación Ciudadana en la elección de los comités ciudadanos del Distrito Federal en 2010", en Rosa Ynés Alacio García (Coordinadora), *Crónica de una elección. El caso de los Comités Ciudadanos en el Distrito Federal*, México, Instituto de Ciencia y Tecnología de Distrito Federal-Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Tirant Lo Blanch, pp. 139-158.

Medina Torres, Luis Eduardo y Edwin Cuitláhuac Ramírez Díaz (2015), "Electoral governance: More than just electoral administration", *Mexican Law Review*, volume VII number 1, Revistas del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Montecinos, Egon (2014), Diseño institucional y participación ciudadana en los presupuestos participativos. Los casos de Chile, Argentina, Perú, República Dominicana y Uruguay. *Política y Gobierno, XXI* (2), 359-376.

Pineda Nebot, Carmen y, Valdemir, Pires (2012). "Características de las experiencias españolas de presupuesto participativo: intento de encuadramiento en una tipología". En Gestión y análisis de Políticas Públicas, número 7 enero-junio, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 51-90.

Pires, Valdemir y, Pineda, Carmen (2008), "Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas", en REALA Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, volumen 308 septiembre-diciembre. Madrid, pp. 207-244.

Robinson, Scott (1998), Coordinador, *Tradición y oportunismo: las elecciones de Consejeros Ciudadanos en los pueblos del Distrito Federal*, México, Unidad Obrera y Socialista- Frente del Pueblo- Sociedad Nacional de Estudios Regionales-Colección Sábado Distrito Federal.

Tejera Gaona, Héctor (2015), Participación ciudadana y estructura de poder en México: el caso de los comités ciudadanos y el presupuesto participativo, *Memorias del XXVI Congreso Nacional de Estudios Electorales Balance de la Reforma Electoral 2014*, realizado el 14, 15 y 16 de octubre, Monterrey, Nuevo León, México.

Tilly, Charles (2007), Democracy, Columbia University, Cambridge University Press.